

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA AL COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA DE LA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA COFINANCIACIÓN DURANTE 2025 DEL “PROYECTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD”, EL “PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL PLUS”, EL “PROYECTO PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO”, EL “PROYECTO DESAFIO +45 PLUS” Y EL “PROYECTO ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL”.

HECHOS

PRIMERO. – La Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura tiene atribuida las competencias en materia de trabajo y políticas de empleo conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de la presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), Organismo Público adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, conforme a lo dispuesto tanto en la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del SEXPE, como en el artículo 2 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban sus estatutos, tiene como finalidad la ejecución de las políticas activas de empleo, administrando, gestionando y coordinando los procesos derivados de las mismas, especialmente en materia de información, orientación e intermediación laboral, fomento del empleo y el autoempleo y desarrollo de la formación para el empleo.

Así mismo, entre sus fines está el desarrollo de la formación profesional para el empleo, así como la mejora de la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tengan mayores dificultades para el acceso al empleo, proporcionando a los mismos los conocimientos y las prácticas adecuados para su inserción en el mercado de trabajo y facilitando la cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida.

TERCERO: Cruz Roja Española, es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado Español, que se rige por los Convenios Internacionales sobre la materia en los que sea parte España, por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 369/2021, de 25 de mayo, por la legislación que le sea aplicable, por los Estatutos de la Institución y por su Reglamento General Orgánico y demás normas internas.

Dentro de su labor de ayuda humanitaria, Cruz Roja Española, a través de su Plan de Empleo tiene como objetivos potenciar y reforzar la empleabilidad de las personas en situación de desventaja, ampliando sus habilidades y capacidades para situarlas en mejores condiciones respecto al empleo, así como luchar contra las barreras sociales que existen ante ese acceso de las personas en dificultad social al mercado de trabajo, y que habitualmente se manifiestan en forma de estereotipos, prejuicios, minusvaloración social y prácticas discriminatorias.

Las acciones que se desarrollan desde el Plan de Empleo contribuyen a mejorar las posibilidades de empleo de las personas en dificultad social y que sufren discriminación en el mercado laboral, principalmente personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y las personas más alejadas del mercado de trabajo: mujeres en dificultad social, jóvenes sin cualificación, personas sin techo, mayores de 45 años, entre otras.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/47



CUARTO: Desde el año 2000 Cruz Roja ha dedicado importantes esfuerzos a que las personas de difícil inserción social o alejadas del mercado laboral puedan acceder y mantener un empleo normalizado en igualdad de condiciones. Estos esfuerzos se han desarrollado en el marco del Programa Operativo Plurirregional “Lucha contra la Discriminación”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y del que Cruz Roja es un operador privado.

Cruz Roja Española es beneficiaria final de operaciones que han sido aprobadas en al amparo de nueva convocatoria para la selección de operaciones, para programas operativos POISES-POEJ-, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en los que Cruz Roja participa en el nuevo periodo de programación 2023- 2029. Estos programas se dirigen para atender a personas desempleadas muy alejadas del mercado laboral como mayores de 45 años, migrantes, personas con alta vulnerabilidad laboral, mujeres en dificultad, jóvenes de baja cualificación.

Los proyectos de Cruz Roja Española se significan por incorporar tres perspectivas:

1. La interculturalidad:

- Reconocer y valorar las diferentes identidades culturales de las personas que participan en el proyecto.
- Entrenar en la regulación positiva de los conflictos que puedan surgir por creencias, prejuicios y estereotipos culturales en el desarrollo de las actuaciones proyecto y en el ámbito laboral.
- Identificar elementos comunes que vinculen a las personas de diferente origen en el logro

2. Perspectiva de género.

3. Perspectiva competencial: La incorporación de la perspectiva de trabajo competencial con las personas y las empresas, para acompañar a los y las desempleados/as en el autoconocimiento y desarrollo de aquellas competencias que necesitan para lograr su objetivo profesional y acompañar a las empresas en la definición puestos y selección por competencias.

En los proyectos se plantea un modelo híbrido público-social-privado de intervención que beneficia a todos los actores implicados:

- **Personas en riesgo/exclusión:** mejora de su empleabilidad y más oportunidades de acceso al empleo, mayor autonomía, menor dependencia de los recursos públicos...
- **Empresas:** les da la oportunidad de incorporar en su cadena de valor, según su modelo organizativo, prácticas concretas para incorporar a su RSE la inserción sociolaboral y luchar contra la pobreza y la exclusión.
- **Entidades sociales:** la implicación empresarial incide positivamente en la integralidad de sus iniciativas, el impacto de su trabajo con las personas, su capacidad de influencia para sumar voluntades, el alcance sus actuaciones y su capacidad para el partenariado.
- **Instituciones públicas:** mayor eficacia y eficiencia de la intervención. Transmisión a otros actores y ciudadanía de un ejemplo de corresponsabilidad en la solución de problemas.

La promoción del empleo entre grupos de población especialmente vulnerables es una prioridad para Cruz Roja Española en Extremadura.

El balance del Plan de Empleo de Cruz Roja en 2024 indica que la tasa de inserción laboral se ha incrementado **hasta el 46%**. Eso supone que **1.053 personas** hayan accedido a un empleo con el apoyo de Cruz Roja.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/47



Por todo lo anterior se justifica el otorgamiento directo de esta subvención al Comité Autonómico de Extremadura de Cruz Roja Española, pues se trata de apoyar la financiación de iniciativas amparadas por el Fondo Social Europeo, no pudiendo abrir este proyecto a ninguna otra entidad pues sólo Cruz Roja Española ha sido seleccionada como beneficiaria de estos proyectos.

QUINTO: Que el interés público, económico y social del objeto de la subvención justifica su concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece la concesión en forma directa y con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 32.1 a).

En consecuencia, en relación a todo lo expuesto hasta ahora, y tratándose de una Institución humanitaria de carácter voluntaria y de interés público, concurren razones de carácter excepcional que justifican la concesión directa, al amparo del referido artículo, instrumentalizándose mediante resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria General de Empleo, que ejerce las funciones de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño Público de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, (DOE nº 187 de 28 de septiembre de 2023) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primera. Objeto.

La concesión de una subvención directa por parte del Servicio Extremeño Público de Empleo a Cruz Roja Española, a través de su Comité Autonómico en Extremadura, CIF Q2866001G, para la cofinanciación durante 2025 del "Proyecto activando Emple-habilidad", el "Proyecto Reto Social Empresarial Plus", el "Proyecto puentes por la igualdad en el empleo", el "Proyecto desafío 45 plus" y el "Proyecto Aceleradores Go de Empleo Juvenil".

Es una subvención complementaria, financiada con fondos de la Comunidad Autónoma, para la cofinanciación durante 2025 de los proyectos que desarrolla Cruz Roja como beneficiaria final de operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo al Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra La Pobreza.

Segunda. Cuantía y financiación.

La cuantía de la subvención asciende a 85.000,00 euros y será financiada con cargo al proyecto de gasto 20080264, a la aplicación presupuestaria 14013 242A 48000 y al Fondo CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2025.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/47



De conformidad con el certificado del Secretario Autonómico de Cruz Roja Española en Extremadura, de fecha 28 de julio de 2025, la financiación para el periodo de enero a diciembre de 2025, corresponde el porcentaje del 85% al Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el 15% restante a la cofinanciación entre Junta de Extremadura, Estado y Otros. Siendo la aportación del SEXPE de 85.000 euros, concretado de la siguiente manera:

PROYECTOS - POISES	ENERO / DICIEMBRE 2025			COFINANCIACIÓN EJERCICIO 2025					
	Participantes	Pres.Total	FSE	Junta Ext	IRPF Estatal	Diputaciones	Caja Rural Ext	Avio Zafra	Otros
Activando Empleo-habilidad	690	368.448,88 €	313.181,55 €	18.599,65 €	10.751,00 €	18.000,00 €	5.422,68 €	2.500,00 €	55.267,23 €
Reto Social Empresarial PLUS	542	199.919,79 €	169.931,81 €	5.006,16 €	10.751,00 €	8.000,00 €	6.230,81 €	- €	29.987,97 €
Itinerarios nuevas economías	45	45.807,30 €	38.936,21 €	- €	- €	- €	6.871,09 €	- €	6.871,09 €
Puentes por la IGUALDAD en EL EMPLEO	265	278.008,81 €	236.307,49 €	17.975,82 €	10.751,08 €	4.000,00 €	8.974,42 €	- €	41.701,32 €
Desafío + 45 PLUS	85	50.089,13 €	42.575,76 €	7.513,37 €	- €	- €	- €	- €	7.513,37 €
TOTAL PERIODO	1627	942.273,90 €	800.932,83 €	49.089,00 €	32.253,08 €	30.000,00 €	27.499,00 €	2.500,00 €	141.341,08 €

PROYECTOS - POEJ	ENERO / DICIEMBRE 2025			COFINANCIACIÓN EJERCICIO 2025					
	Participantes	Pres.Total	FSE	Junta Ext	IRPF Estatal	Diputaciones	Caja Rural Ext	Agencia EFE	Otros
Aceledadores GO de Empleo Juvenil	719	471.067,24 €	400.407,15 €	35.911,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €	2.500,59 €	5.250,00 €	67.661,59 €
TOTAL PERIODO	719	471.067,24 €	400.407,15 €	35.911,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €	2.500,59 €	5.250,00 €	67.661,59 €
Suma TOTAL - PERIODOS	2346	1.413.341 €	1.201.340 €	85.000,00 €	38.253,08 €	48.000,00 €	29.999,59 €	7.750,00 €	209.002,67 €

Tercera. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

Cruz Roja Española a través de su Comité Autonómico en Extremadura, aportará los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones objeto de la presente resolución.

La entidad podrá subcontratar total o parcialmente la realización de las actuaciones subvencionadas respetando los requisitos y prohibiciones establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley 6/2011, de 25 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La entidad asume con carácter general las obligaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 25 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y específicamente las siguientes:

- Ejecutar las actuaciones objeto de la presente resolución.
- Aplicar el importe de la aportación de la Junta de Extremadura a las finalidades previstas en la misma.
- Colaborar e informar en todo momento a la Secretaría General del SEXPE, respecto del desarrollo y evolución de las actuaciones, así como de la metodología y recursos utilizados para su ejecución.
- Comunicar a la Secretaría General del SEXPE con antelación suficiente, la fecha de celebración de cualquier acto, jornada, seminario o similar, que se lleve a cabo en ejecución del programa subvencionado, a efectos de la posible participación institucional del SEXPE o de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
- Incorporar en el material que se utilice para la realización de las acciones subvencionadas el origen de la ayuda, para lo cual deberán proceder a la identificación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-SEXPE, de acuerdo con la normativa autonómica en esta materia.
- Justificar las cantidades recibidas en virtud de la presente resolución, en los términos establecidos en el mismo.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/47



Cuarta. Plan de Actuaciones

El Plan para el desarrollo de actuaciones presentado junto a la solicitud de subvención por Cruz Roja Española a través de su Comité Autonómico en Extremadura, tiene los contenidos mínimos relacionados con las acciones de mejora de la empleabilidad, en las que consisten los proyectos: "Activando Emple-habilidad", "Reto Social empresarial plus", "Puentes por la igualdad en el empleo" "Desafío +45 plus" y "Aceleradores Go de Empleo Juvenil", operaciones financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo al Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra La Pobreza, a desarrollar durante el ejercicio 2025 y su descripción.

1. En primer lugar, se identifican y definen cada una de las acciones que se incluyen.
2. Por cada una de las acciones de comunicación propuestas, se presentan los siguientes parámetros comunes:
 - a. Responsables de la realización de las acciones.
 - b. Destinatarios de las acciones.
 - c. Dependencias y condicionantes.
 - d. Vías de comunicación.
 - e. Recursos humanos y materiales.
3. Calendario de acciones previstas.

Este plan ha sido aprobado por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo. Cualquier modificación de las acciones contenidas en el Plan inicial, así como del presupuesto inicialmente establecido para cada una de ellas, deberá ser aprobada por el órgano concedente antes de su ejecución.

Quinta. Pago

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de las actividades objeto de subvención, y se hará efectiva de la siguiente manera:


- a) Una vez aceptada la subvención, se realizará un pago anticipado del 50% de la subvención concedida.
- b) Un segundo pago del 50% de la subvención concedida se hará efectivo previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización del 50% de las actividades objeto de la subvención y de haber incurrido en gastos para su realización, que deberán representar, al menos, el 100% de las cantidades anticipadas.


De conformidad con lo prevenido en el artículo 21.1 de la Ley 6/2011, de 23 marzo de, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha solicitado informe previo de la Consejería competente en materia de hacienda, no siendo exigible, la prestación de garantía por parte de la beneficiaria para la realización de los pagos anticipados.

Con carácter previo a dictarse la propuesta de resolución, el Servicio Extremeño Público de Empleo ha comprobado que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se procederá con carácter previo a la realización del pago de los pagos previstos.

Sexta. Justificación.

La justificación de los gastos y los pagos derivados de las actividades objeto de subvención, se presentará al Servicio Extremeño Público de Empleo mediante los siguientes medios:

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15	
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/47	



A) Para que se proceda al segundo pago del 50% previsto en la cláusula quinta, la beneficiaria deberá aportar la cuenta justificativa, de acuerdo con la Ley 6/2011, de 25 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que contendrá memoria técnica de las actividades realizadas al amparo de esta resolución y relación clasificada de los gastos y pagos imputados a la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, que alcance el 100% del importe anticipado.

Dicha justificación deberá presentarse como fecha límite el 20 de noviembre de 2025.

B) La entidad deberá presentar justificación final, antes del 31 de marzo de 2026, mediante la cuenta justificativa que comprenderá la Memoria final explicativa de las actuaciones que incluya valoración de las mismas y sus resultados, declaración del representante legal de la entidad que deberá indicar expresamente que actividades realizadas han sido financiadas con la subvención, y relación clasificada de los gastos y pagos imputados a la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. También se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto presentado en el Plan de actuaciones.

Todos los gastos presentados deberán estar efectivamente pagados antes de la finalización del período final de justificación establecido (31 de marzo de 2026), para lo cual la entidad presentará los correspondientes documentos acreditativos junto con la justificación final.

C) La cuenta justificativa deberá venir sellada y firmada en todas las hojas por el representante de la Entidad.

D) La memoria final deberá indicar además que la subvención se ha destinado a la finalidad concedida, sellada y firmada en todas las hojas por representante de la Entidad. También hará referencia al total de las actuaciones ejecutadas en el plan de actuaciones.

E) Se presentará relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

F) Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

G) Los pagos efectuados a terceros por la entidad beneficiaria se realizarán mediante transferencia bancaria o cargo en cuenta.

H) Se deberá estampillar cada factura o documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, indicando el Plan al que se imputa el gasto y el porcentaje de imputación de dicho gasto al plan.

I) Toda la documentación que justifique el cumplimiento del objeto de la subvención deberá ponerse a disposición del órgano concedente de la subvención.

J) Las cantidades facturadas por un tercero a la entidad beneficiaria deberá venir desglosada por acciones o subconceptos, determinando el coste unitario para cada acción. Asimismo, se aportará contrato entre las partes.

K) En el caso de imputación de nóminas, presentar documento de adscripción de personal a los proyectos cofinanciados, indicando las personas adscritas y su % de imputación, documento que se adjuntará con la primera justificación presentada por parte de la entidad.

Tratándose de actuaciones cofinanciadas por varias Administraciones, el órgano gestor comprobará que los porcentajes imputados a la presente subvención se corresponde con los gastos efectivamente realizados con cargo a la misma.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/47



En caso de incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención o en caso de que ésta sea insuficiente será causa de reintegro de las cantidades abonadas previa tramitación del procedimiento de reintegro previsto en la Ley 6/2011, de 25 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Séptima. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables los previstos en el artículo 36 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo soportarse mediante la presentación de original o copia compulsada de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios, siempre y cuando hayan sido realizados en la anualidad a la que se imputa el crédito subvencionado, que se extiende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los gastos realizados para llevar a cabo las actividades objeto de esta subvención, relativos a alojamiento y manutención por estancia fuera de la residencia oficial, así como los gastos de viaje se subvencionarán con los límites establecidos en el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura

De igual forma, los gastos subvencionables por participación de ponentes en jornadas de difusión tendrán como límite máximo el baremo de remuneración establecido para profesores y tutores en actividades de formación y perfeccionamiento en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, regulado mediante *Orden de 10 de junio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece el baremo de remuneraciones por colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento aplicables a las acciones formativas organizadas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura*. Dicho importe se encuentra establecido actualmente en 67 euros brutos por hora de jornada presencial.

Octava- Régimen de reintegros

Procederá la revocación de la resolución de la subvención concedida, y en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas en el caso de incumplimiento de lo establecido en la resolución de concesión, así como en todos y cada uno de los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, con la exigencia del interés de demora correspondiente.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. Se considerará que la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando haya ejecutado al menos el 50% de la actividad subvencionada.

Novena. Compatibilidad con otras subvenciones.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/47



Décima. Protección de datos personales.

Todos los tratamientos de datos personales derivadas del desarrollo de las acciones objeto de la presente subvención se realizarán con sujeción a lo regulado por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018).

La base jurídica inicial que legitima este tratamiento dimana de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se concreta en el desarrollo de los siguientes proyectos "PROYECTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD", EL "PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL PLUS", EL "PROYECTO PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO", EL "PROYECTO DESAFIO +45 PLUS" Y EL "PROYECTO ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL".

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente establecidos. La entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA se obliga a adoptar todas las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de protección de datos que exige la normativa citada, en aplicación de su política de protección de datos.

En todo caso, las personas interesadas o afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante CRUZ ROJA ESPAÑOLA, beneficiaria de la presente subvención.



Undécima. Aceptación de la subvención y Plan de Actuaciones

Cruz Roja Española, a través de su Comité Autonómico en Extremadura, aceptará la subvención por escrito dirigido a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución.

El Plan para el desarrollo de actuaciones objeto de cofinanciación a través de la presente subvención durante el año 2025 aportado por la entidad beneficiaria, en el que se fijan los objetivos, acciones a desarrollar, medios, recursos, seguimiento del mismo, así como el presupuesto aportado de los gastos a realizar, queda como anexo a la resolución.

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
PA Decreto 234/2023, 12 de Septiembre

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/47





LAS INICIATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL DE CRUZ ROJA

PROGRAMA OPERATIVO INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA.
ACELERADORES GO EMPLEO JUVENIL

**PROGRAMA
2025**

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/47



Cruz Roja Española

Cruz Roja Española (CRE), es una Institución humanitaria, de carácter voluntario e interés público, que forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

LEMA

Cada vez más cerca de las personas.



VISIÓN

Cruz Roja Española como organización humanitaria de carácter voluntario, fuertemente arraigada en la sociedad, dará respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social.

MISIÓN

Estar cada vez más cerca de las personas vulnerables en los ámbitos nacional e internacional, a través de acciones integradas, realizadas esencialmente por voluntariado y con una amplia participación social y presencia territorial.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Humanidad
2. Imparcialidad
3. Neutralidad
4. Independencia
5. Voluntariado
6. Unidad
7. Universalidad

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/47



Criterios de actuación



Proximidad

Analizar las realidades en los contextos más cercanos a las personas, generando respuestas alineadas con nuestras prioridades. Las asambleas locales, comarcales e insulares son nuestro elemento diferenciador y nuestra fortaleza. La organización debe adaptarse a la realidad y necesidades de las asambleas territoriales, garantizando los recursos (organizativos y financieros) en función de su entorno económico y social.



Voluntariado

Las personas voluntarias son las principales transmisoras de los principios y valores de la Institución, fortaleciendo las capacidades organizativas como agentes de cambio y transformación social y promoviendo espacios de toma de decisiones compartidas en el marco de una organización abierta a diferentes formas de expresión de la solidaridad. En particular, se fomentará la participación de los y las jóvenes en las actividades y en el gobierno de Cruz Roja.



Participación

Mejorar la implicación y contribución de las personas en la construcción de una nueva ciudadanía más activa y en compromiso constante, favoreciendo sus propias iniciativas. La Institución impulsará nuevos escenarios de participación y colaboración con el objeto de intensificar nuestro ideario humanitario.



Vinculo

Evidenciar el compromiso y cercanía a las necesidades, intereses y capacidades de las personas. La detección de alertas tempranas, la activación y la movilización de recursos y la influencia, para actuar en beneficio de las personas vulnerables respetando los principios humanitarios fundamentales.



Orientación comunitaria

Buscar la cooperación y la relación con otros actores de la sociedad (económicos, políticos, sociales) para influir y proponer soluciones a las causas de los problemas de forma coherente con nuestra misión, visión y principios.



Corresponsabilidad

Compartir responsabilidades, proyectos, servicios y recursos en y entre los diferentes ámbitos territoriales, buscando modelos que favorezcan el trabajo en red.



Buen gobierno

Asegurar un modelo de actuación institucional basado en comportamientos de integridad, austeridad, transparencia y responsabilidad, garantizando la cohesión interna y teniendo como marco de actuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda 2030.



Orientación a la persona

Situar a las personas en el centro de nuestro compromiso humanitario, facilitando su participación en la resolución de su propia situación y planificando las respuestas en función de sus necesidades y derechos.

Innovación



Cruz Roja trata de buscar respuestas innovadoras que logren un desarrollo sostenible, impulsando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que apuntan a acabar con la pobreza, buscando el bienestar de las personas en armonía con criterios medioambientales.



Eficacia y eficiencia

Agilizar y simplificar procesos, optimizando la operativa interna de la organización para hacerla más ágil, fuerte y sostenible. Una gestión orientada a la consecución de los resultados e impactos esperados.



Perspectiva de género

Incorporar la Perspectiva de Género de manera transversal en la cultura organizacional, en las estructuras y en los procedimientos de trabajo, visibilizando las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres y actuando para que el compromiso por la igualdad de oportunidades sea una realidad que alcance a toda la sociedad.



Respuesta integral

Efectuar acciones integrales que den respuesta a las necesidades sociales, físicas y a las carencias emocionales y de autoestima a las personas con las que trabaja la institución.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/47



INTRODUCCIÓN

Cruz Roja y la inserción laboral de las personas más vulnerables:

Desde su inicio en 2000, el Plan de Empleo de Cruz Roja para colectivos vulnerables ve que las personas con mayor dificultad social o más alejadas del mercado laboral puedan acceder y mantener un empleo en igualdad de condiciones que el resto de la población, para su inclusión social.

Para llevar a cabo este compromiso, Cruz Roja Española cuenta con el apoyo de la sociedad, las empresas y las administraciones públicas territoriales, así como con el apoyo del Gobierno de España, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y de la Unión Europea, en este caso, a través financiación procedente de los fondos de cohesión de la Unión Europea, como es el Fondo Social Europeo (FSE), mediante la participación de la organización en los Programas Operativos de Empleo, concretamente el POISES (Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social), para el periodo 2019-2023 y el POEJ (Programa Operativo de Empleo Juvenil) para el periodo 2020-2022. Programa operativo inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza. 2023-2026. Programa operativo empleo juvenil (PEJ_FSE+) 2023-2026.



Nuestra Visión



Ser referente en la inserción laboral de personas en dificultad social como vehículo de inclusión y prevención de la exclusión social, ganando cuota en colectivos emergentes y mujeres en dificultad, luchando contra la discriminación y contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

Nuestra Misión

Trabajar por la inserción laboral a través de itinerarios integrales, formación para el empleo, cooperación empresarial y promoción de mercados inclusivos, fomentando los canales online y el apoyo en la red de voluntariado.

Trabajamos para mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de las personas en dificultad social al tiempo que promovemos la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/47



El Plan de Empleo de Cruz Roja trabaja para alcanzar dos grandes objetivos:

- Potenciar y reforzar la empleabilidad de las personas en situación de desventaja, ampliando sus habilidades y capacidades para situarlas en mejores condiciones respecto al empleo.
- Luchar contra las barreras sociales que existen ante ese acceso de las personas en dificultad social al mercado de trabajo, y que habitualmente se manifiestan en forma de estereotipos, prejuicios, minusvaloración social, prácticas discriminatorias...

El Contexto de la Intervención del Plan de Empleo.

La intervención del Plan de Empleo de Cruz Roja y su propósito de mejorar la empleabilidad y acercar al empleo a las personas en dificultad social no se entiende si no se considera en qué contexto se produce esa intervención y cuáles son las variables que la condicionan.

A grandes rasgos, este contexto puede ser analizado, y tenido en cuenta, desde una doble perspectiva:

- El contexto inmediato en el que vive y se desenvuelve la persona. Su realidad más cercana: las posibilidades de capacitación, acceso a la información, empleo que existen en su entorno geográfico.
- **Los procesos globales** (macroeconómicos y socioeconómicos) que también tienen una repercusión directa en nuestro entorno más cercano y en la vida cotidiana de todos los miembros de nuestra sociedad y especialmente en su relación con el empleo: posibilidades de acceso al mercado de trabajo, nivel de cualificación alcanzado.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/47



No es posible intervenir para mejorar la empleabilidad de las personas con dificultad social, y para promover la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, sin conocer el mínimo de estos grandes procesos como telón de fondo de la intervención del Plan de Empleo de Cruz Roja.

Los grandes retos del Plan Empleo

Aunque con frecuencia nos "suenan" a algo lejano, todos los factores y procesos descritos en el apartado anterior están presentes y condicionan la empleabilidad de una persona en dificultad social. Esto significa que también han de estar presentes en la intervención que se realiza desde el Plan de Empleo desde una doble perspectiva: Los grandes retos del Plan Empleo.

La Propuesta de valor del Plan De Empleo. Elementos diferenciales del Plan de Empleo.

Como cualquier propuesta de valor, la del Plan de Empleo de Cruz Roja:

Expresa el conjunto de beneficios que obtendrán las personas destinatarias de nuestra intervención, o las entidades que colaboran con nuestra actividad.

Comunica aquello que esperamos hacer mejor o de manera diferente que otras entidades o iniciativas con objetivos similares a los nuestros.

- Posiciona al Plan de Empleo de Cruz Roja en el ámbito de la intervención social y la inserción laboral.

Nos ayuda a definir los ejes y las líneas de actuación necesarios para hacer crecer el impacto y el alcance de lo que hacemos.

QUÉ OFRECEMOS A LAS EMPRESAS: UNA ALIANZA	QUÉ OFRECEMOS A LAS PERSONAS: UN IMPULSO
OBTENIENDO INFORMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA PARA DAR UNA MEJOR RESPUESTA	TRABAJANDO CONJUNTAMENTE EN LA DEFINICIÓN DEL OBJETIVO PROFESIONAL
BUSCANDO EL MAYOR AJUSTE ENTRE LAS DEMANDAS DE LA EMPRESA Y LAS PERSONAS CANDIDATAS DEL PLAN DE EMPLEO	INFORMANDO Y FORMANDO EN OCUPACIONES CON SALIDA LABORAL
ADAPTANDO LOS PERFILES DE LAS PERSONAS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO A LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA	POTENCIANDO LOS VALORES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DE CADA PERSONA
REALIZANDO PRESELECCIONES ÁGILES PARA UNIR A LAS EMPRESAS PROFESIONALES CAPACITAD@S Y MOTIVAD@S	CON ITINERARIOS QUE MEJORAN EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL
SUMADO ENERGÍAS QUE PROMUEVAN EL TALENTO, LA DIVERSIDAD Y PRÁCTICAS DE RSE	AJUSTANDO NUESTROS RECURSOS A LA REALIDAD DE CADA PERSONA Y MERCADO DE TRABAJO

En la imagen se observan los principales aspectos de esta propuesta de valor, aquellas cuestiones que están en la base de nuestra intervención y nuestra relación con ellas.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/47



EL MODELO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE CRE

La intervención integrada con las personas y el entorno.

El modelo de intervención del Plan de Empleo incide tanto en la persona como en el entorno, a través de dos ámbitos de actuación complementarios:

Los Itinerarios Integrales de Inserción Socio laboral : como herramienta que define la respuesta integral que Cruz Roja ofrece a las personas con dificultades para acceder al mercado laboral, donde desde un diagnóstico multifactorial, se abordan diferentes barreras y condicionantes que afecta a la inclusión activa de las personas.

La Promoción de Mercados Inclusivos : como herramienta que por un lado busca nuevas alianzas estratégicas con el tejido empresarial para generar nuevas oportunidades que permitan mejorar la empleabilidad y el acceso al empleo, y por otro, debilitar progresivamente las barreras sociales que, en forma de prejuicios, estereotipos, infravaloración..., dificultan la incorporación al mercado de trabajo.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/47



Los Itinerarios integrales de inserción socio laboral son un proceso compuesto de actuaciones para mejorar de la empleabilidad de las personas y facilitar oportunidades de acceso al mercado de trabajo. Para poder lograr la consecución del itinerario socio laboral será preciso complementarlo con otros dispositivos y servicios que aborden el contexto social, la vivienda, las responsabilidades familiares, su situación jurídica. El número de acciones, su intensidad y contenido es único para cada persona, pues cada una tiene un punto de partida diferente, con sus barreras específicas y sus potencialidades. Así, habrá personas que en este proceso requerirán más intensidad en la activación y motivación para el empleo, otras necesitarán reforzar sus competencias o conocer mejor las nuevas vías de acceso al empleo, otras su principal necesidad será adquirir experiencia en entornos reales de trabajo a través de prácticas formativas o conocer cómo poner en marcha una idea de negocio, pero en todos los casos se requerirá más de un tipo de intervención y éstas deberán estar integradas, correlacionadas y personalizadas.

Los principios fundamentales de nuestra intervención marcan el valor de los itinerarios de CR. Las actuaciones que se desarrollan en los itinerarios de inserción de CR se agrupan en tres grandes bloques: orientación, formación e intermediación, siguiendo unas fases de desarrollo no siempre lineales:

- **Fase de Orientación:** activación, orientación profesional, herramientas para la búsqueda y acompañamiento laboral.
- **Fase de Formación y desarrollo de competencias profesionales.**
- **Fase de Intermediación laboral.**



El **seguimiento** se realiza a su vez en todas las fases, sirviendo para ajustar diagnóstico y reformular actuaciones del itinerario.

Los itinerarios se acompañan con **medidas complementarias** para que las personas puedan acceder y desarrollarlos en condiciones óptimas y en igualdad de oportunidades y garantizar su continuidad, por ello contemplan el apoyo a través de ayudas económicas y de conciliación.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/47



Los itinerarios integrales de inserción laboral son un modelo de intervención bastante generalizado en las políticas públicas de empleo y las organizaciones del tercer sector. Se han consolidado como una de las mejores respuestas para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo de personas en situación de vulnerabilidad social. En forma y estructura todos los itinerarios tienen un modelo parecido, lo que varía es como se trabajan, la metodología y el valor propio que se da en su desarrollo. Lo que caracteriza y dota de una identidad propia en el modo de hacer de los itinerarios integrales de inserción socio laboral del Plan de Empleo de Cruz Roja tiene que ver tanto con lo que se hace – actuaciones-, pero sobre todo en cómo se hace – metodología-.

CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN Y MARCAN EL VALOR DE LOS ITINERARIOS DE CR

La orientación a la persona

La integralidad de intervención

Esta comisión se reunirá físicamente al menos una vez al año, y otra a través de videoconferencia/ La interrelación de actuaciones con la persona y el entorno

La incorporación de la triple perspectiva: género, intercultural y competencial como herramienta de trabajo para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, trato y no discriminación.

Esta metodología se ha ido construyendo a lo largo de estos años de desarrollo del Plan de Empleo con los aprendizajes compartidos de la Red territorial, la innovación de proyectos, la sistematización de la experiencia y la transferencia de conocimiento de los equipos de trabajo.

La intervención con el entorno

Como se recoge en documentos de evaluación de la implementación de planes de empleo, “los programas de empleo tienen éxito en la medida en que obtenemos los recursos y el apoyo necesario de las administraciones; conseguimos empleo en la medida en que establecemos contactos con las empresas y alcanzamos impacto en la medida en que colaboramos con otros actores”.

El trabajo con el entorno contribuye a este planteamiento por diferentes vías:



En el Plan de Empleo entendemos por trabajo con el entorno:

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/47



EL TRABAJO CON EL ENTORNO engloba a todas aquellas actuaciones que, con una intencionalidad transformadora, se dirigen a modificar y combatir las barreras y obstáculos presentes en el contexto laboral y social de las personas en situación de vulnerabilidad y que dificultan, de forma directa, su acceso, mantenimiento y promoción en el mercado de trabajo

El trabajo con el entorno es **TRANSFORMADOR**, Se guía por la pregunta: ¿qué cambios se necesitan, quiero introducir en mi realidad para favorecer la inserción laboral?

El trabajo con el entorno **no se refiere** a relaciones, contactos, actividades que no persigan una transformación por mínima que sea.

En la acción concreta del Plan de Empleo de Cruz Roja:

- El entorno constituye nuestro escenario de referencia en el que se ubica el trabajo de mejora de la empleabilidad que realizamos con las personas. Un escenario condicionado por el modelo socioeconómico y en el que se dan los procesos descritos en el apartado anterior.
- El trabajo con el entorno es la estrategia para que la igualdad de oportunidades que combate la desventaja social, y la igualdad de trato, que combate la discriminación estéril cada vez más presentes. De esta forma los avances que individualmente se consiguen en materia de empleabilidad se encontrarán con menos barreras como los estereotipos, los prejuicios, la infravaloración social o la discriminación.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/47



ACTIVIDADES CON INCIDENCIA EN LAS PERSONAS

ACTIVIDAD	TIPO	SUBTIPO
Entrega de bien	Material didáctico	Manuales
	Ayudas educativas/formativas	Matrícula
	Ayudas educativas/formativas	Asistencia a la formación
	Ayudas para obtención de documentación administrativa	Homologación/Certificación
	Ayudas para obtención de documentación administrativa	Traducciones
Entrega económica	Ayudas para obtención de documentación administrativa	Tasas
	Laboral	Espacio de búsqueda activa de empleo
		Mentoring
		Espacios de encuentro
		Gestores para la creación de empresas
Asistencia	Laboral	Empoderamiento digital
	Laboral	Empresas de nueva creación
	Laboral	Consolidación de empresas
Mediación	Laboral	Empresa (prácticas)
	Laboral	Familiar
	Laboral	Financiera (planes de viabilidad de empresas)
Información	Laboral	Recursos sociolaborales
	Laboral	Actividades profesionales sectoriales
	Laboral	Derechos y deberes
	Laboral	Creación de empresas
	Laboral	Activación y motivación al empleo
Orientación	Laboral	Empoderamiento
	Laboral	Evaluación, diseño y ajuste del proceso de inserción
	Laboral	Sensibilización en competencias
	Laboral	Herramientas y habilidades para la búsqueda activa de empleo
	Laboral	Organización del tiempo y corresponsabilidad
	Laboral	Visita a recursos socio consultivos y empresas
	Laboral	Talleres
Capacitación	Acciones formativas	
	Educativo/formativo	
	Laboral	Anual
	Laboral	Orientación
	Laboral	Formación
Seguimiento	Laboral	Intermediación
	Laboral	Inserción

Orientación

La orientación está presente en todo el proceso del itinerario, siendo mucho más intensa en las etapas iniciales de su desarrollo. La intensidad de la orientación va a depender de lo que diga el diagnóstico en relación al punto de partida de cada persona, y se ajustará a lo que necesite en cada momento.

La Orientación sigue unas fases de desarrollo, aunque esto no significa que cada persona tenga que pasar todas ellas en el proyecto, si implica que el orientador/a deba identificar y ayudar a la persona a reflexionar si el conocimiento, desarrollo y aplicación de cada una de estas fases responde a sus necesidades y a los requerimientos del mercado de trabajo.

MOTIVACIÓN-ACTIVACIÓN: Abarca todas las acciones destinadas a mostrar las opciones laborales posibles para que la personas pueda tomar decisiones y prepararse para las siguientes etapas del proceso. Para ello se desarrollan actuaciones que darán respuestas a uno o varios objetivos de la orientación:

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/47



- Sesiones de activación y motivación.
- Sesiones de empoderamiento.
- Sesiones para la organización del tiempo y la corresponsabilidad.
- Sesiones de información laboral.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL: Comprende las acciones encaminadas a definir objetivos profesionales y el plan personalizado de inserción para conseguirlo. Para ellos las acciones que se llevarán a cabo, se dirigen a lograr los siguientes objetivos:

- .Acciones de evaluación, diseño y ajuste objetivos profesionales.
- .Acciones de marca personal.

HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO: Comprende acciones grupales enfocadas a conocer y entrenar el uso de las herramientas básicas para la búsqueda de empleo adaptadas al contexto y ocupación profesional a la que se dirigen. Para ello se realizarán:

- .Talleres BAE para de elaboración de currículum (básico, por competencias), elaboración de cartas de presentación, entrenamiento de entrevistas llamadas telefónicas de contacto, búsqueda de empleo a través de internet y redes 2.0, etc.
- .Sesiones búsqueda activa de empleo.
- .Acompañamiento digital en la búsqueda.

Formación

Un mercado de trabajo con bajo nivel de oferta y mucha demanda es más competitivo, si además de la formación y experiencia, lo que se valora tiene que ver, no tanto con el saber (conocimientos), sino con "saber hacer" (competencias), y "estar" (aptitudes), se hace necesario reforzar todas ellas con actuaciones específicas para aquellas personas que por diferentes razones se encuentran más alejadas del mercado laboral.

Los bajos niveles de estudios y cualificación profesional alejan a las personas en situación de vulnerabilidad más aún del mercado de trabajo, ya que actualmente el hecho de no contar con un mínimo de formación implica el cierre de puertas a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Es por ello, por lo que la formación es una herramienta para poner a personas en mejores condiciones pues garantiza la mejora de la empleabilidad y contribuye en el mantenimiento del empleo.

El desarrollo y mejora de las competencias básicas, transversales y profesionales de la persona, la sitúan en mejores condiciones de partida, tanto para su acceso, como para la diversificación o promoción en el empleo.

En el marco del proyecto, la planificación, diseño, contenidos y la participación en la formación, va a estar vinculada a:

- El análisis de necesidades formativas detectadas en la persona a lo largo del proceso vinculadas al sector/ocupación al que se quieren dirigir.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/47



- El análisis de los requerimientos del mercado de trabajo local en estos sectores/ ocupaciones. Es por ello que habrá que diseñar o derivar a acciones formativas destinadas a trabajar las competencias para el empleo.

La clasificación formativa y contenidos a trabajar, serán principalmente los siguientes:

- Competencias básicas.
- Competencias transversales.
- Competencias transversales técnicas.
- Competencias técnico profesionales.
- Igualdad de oportunidades.
- Competencias y conocimientos digitales.

Intermediación

La intermediación laboral tiene el objeto de facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores y trabajadoras, y por tanto tiene dos destinatarios. En relación a la persona la intermediación se centra en la participación en procesos de preselección de personas candidatas para cubrir las necesidades empresariales de mano de obra.

Una vez que se ha logrado que las empresas confíen en los SIE (Servicios Integrados de Empleo de Cruz Roja) como fuente de reclutamiento de personal, se inicia la gestión de las ofertas de empleo, y en concreto la preselección de las personas más idóneas para cada puesto de trabajo ofrecido. Este trabajo de preselección de candidatos se enmarca en la estrategia dual de intervención por competencias y en el caso de la intermediación laboral implica trabajar en alianza con las empresas para definir perfiles profesionales, identificar competencias clave, y elaborar procesos de selección donde además de la trayectoria profesional y formativa se evalúen competencias que permitan poner en valor la profesionalidad y talento y que las personas pueden aportar a las empresas.

Y con la persona, hay que identificar a lo largo de todo el proceso orientación y formación el capital competencial que han ido construyendo en cualquier ámbito de la vida y en cualquier contexto.

Y a partir de las ofertas definidas conjuntamente en base a perfiles competenciales, y en base de la identificación de competencias de los participantes, el proceso de preselección se elabora también conjuntamente con la empresa para "afinar" en la detección de aquellos elementos que son muy específicos para el puesto ofertado y para la empresa concreta: las llamadas competencias críticas.

Seguimiento

El seguimiento requiere un continuo proceso de retroalimentación que se intensifica en este tipo de proyectos y que se produce a lo largo de todo el itinerario para valorar los diferentes avances y necesidades de mejora, las amenazas, oportunidades, debilidades y fortalezas.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/47



Se realiza de manera presencial, telefónica, por email, por redes sociales o comunidades de Mundo Cruz Roja tanto con las personas como con las empresas. Las nuevas tecnologías permiten un seguimiento más ágil y continuado de los y las participantes y fomentan una actitud proactiva por su parte durante el mismo. Para ello, al inicio de cada itinerario se fomenta el desarrollo de una mínima competencia tecnológica que lo permita.

El seguimiento comprende actuaciones en:

- El itinerario de la persona: Seguimiento de la orientación, la formación y la intermediación.
- Seguimiento general un tiempo después para valorar la continuidad en los itinerarios.
- Seguimiento de los cambios/mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Seguimiento de los proyectos empresariales.

Medidas Complementarias

Para que las personas puedan acceder y desarrollar en condiciones óptimas y en igualdad de oportunidades los itinerarios de inserción laboral, así como garantizar una participación continuada en las diferentes medidas del proceso, se contempla el apoyo a través de ayudas económicas que apoyen a la persona en la mejora de su empleabilidad.

ACTIVIDADES CON INCIDENCIA EN EL ENTORNO



La tipología de actividades que se recogen en el programa "Cambiando mentalidades" y los proyectos incluidos en él, son las definidas por CRE en su "Modelo de Atención a las personas".

Esta tipología común clarifica y sistematiza las actividades desarrolladas.

Colaboraciones empresariales de impacto transversal.

Análisis del mercado de trabajo local: El personal técnico de Cruz Roja que visitan las empresas (prospectores), entrevistan a empresarios y empresarias, quienes se consideran la principal fuente de información en relación con las tendencias del mercado laboral. Las empresas, debido al marco de competitividad en el que se instauran, deben ser conocedoras de la estructura productiva en la que desarrollan su actividad y tienen la necesidad de estar constantemente informadas de los cambios que tienen lugar en su entorno, y contribuyen al conocimiento sobre ocupaciones en las que se crea empleo y en las que se destruye; sectores en los que previsiblemente habrá más posibilidades de trabajo en el futuro; requerimientos de cualificación de los diferentes puestos de trabajo (competencias técnicas requeridas); características más valoradas por el empresariado a la hora de la contratación y promoción del personal (competencias transversales más solicitadas); condiciones laborales de las distintas ocupaciones.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/47



- Empresas mentoring. Se trata de colaboraciones empresariales integrales, con alto grado de implicación y responsabilidad social. La participación de la empresa en estos casos está presente en todo el proceso de inserción de determinados participantes; se hace partícipe a trabajadores y responsables de Recursos Humanos de las empresas.
- Formación **de equipos de intervención**. Desde las áreas de gestión de Recursos Humanos de las empresas se imparten acciones formativas destinadas a mejorar la cualificación de los técnicos y técnicas de empleo después intervienen directamente con los participantes, de manera que la orientación profesional que se realice esté muy próxima a la realidad empresarial (Cursos sobre Técnicas de selección)

Colaboraciones empresariales que refuerzan la orientación.

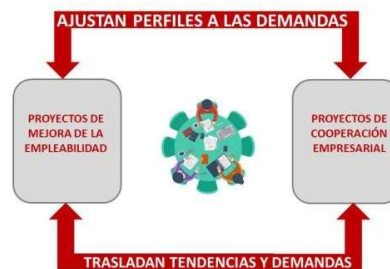
- Participación **de profesionales** en acciones grupales de orientación sobre competencias que buscan a la hora de seleccionar una candidatura para su empresa, posibilidades del sector, condiciones laborales reales, riesgos, funciones de cada puesto...
- Visitas **a centros de trabajo**. Sesiones grupales "in situ" para mejorar el conocimiento pormenorizado de las tareas y requerimientos de diferentes sectores, de manera que los participantes puedan tener información directa de las empresas ayudándoles en la toma de decisiones.

Colaboraciones empresariales que refuerzan la formación.

- Cesión de espacios/instalaciones, materiales, formadores.
- Acompañamiento en las prácticas no laborales.
- Algunas de estas empresas apoyan a otras empresas que están en sus inicios, con sus recomendaciones basadas en la experiencia, e incluso con apoyo económico, creando ruedas de apoyo múltiple, en las que las empresas ayudadas apoyan a las nuevas.

Colaboraciones empresariales que refuerzan en la intermediación.

- Gestión de ofertas de empleo: Para que el itinerario con la persona incluya intermediación laboral, resulta imprescindible que las empresas utilicen a Cruz Roja como vía de reclutamiento de personal. En este sentido, una gran parte de todo el trabajo comercial que se realiza con las empresas está enfocado hacia la captación de ofertas de empleo y la cobertura de las necesidades de personal de las empresas.



Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/47



Colaboraciones empresariales que refuerzan la intermediación laboral

- Participación de las empresas en procesos de preselección previos a la derivación de candidatos a las empresas, realizando simulaciones de entrevistas de trabajo para preparar a participantes para futuras entrevistas.
- Asesoramiento empresarial en materia de contratación, bonificaciones...

Colaboraciones empresariales que mejoran/refuerzan los entornos inclusivos

El trabajo personalizado que realizan los prospectores que visitan las empresas permite, además de buscar colaboraciones puntuales o estables que mejoren la realización del trabajo directo con las personas (ofertas de empleo, formación, prácticas no laborales, etc.), un trabajo indirecto de sensibilización social sobre los responsables últimos de la contratación, con efectos multiplicadores hacia el conjunto de la sociedad, contribuyendo de esta manera a aspectos tales como diversidad, igualdad, corresponsabilidad, para lo que los prospectores llevan incorporado un argumentario que permite disponer de contraargumentos ante posiciones racistas, xenófobas, machistas, etc., que contribuyan a perpetuar roles y estereotipos que dificultan la incorporación en igualdad de oportunidades de las personas con las que se trabaja.



- Sensibilización empresarial en materia de diversidad a través de la mediación en conflictos derivados de la diversidad y su reformulación en positivo hacia la riqueza que aporta la diversidad; ruptura de estereotipos asociados a la gestión de la diversidad (conflictividad de algunos orígenes étnicos; mayor coste por necesidad de infraestructuras específicas; menor o mayor desarrollo de competencias asociadas a determinadas nacionalidades...).
- Sensibilización en temas de igualdad, corresponsabilidad y conciliación . La intervención sobre estos temas puede ser proactiva (detectamos la necesidad de reforzar estos temas) o reactiva (la empresa nos demanda un apoyo en la sensibilización de los equipos sobre estos temas), y la intervención se adapta a distintas tipologías de empresa.
- Participación como prescriptores/as en campañas de Sensibilización . Las empresas pueden participar activamente en campañas de sensibilización, siendo voz y/o imagen de los mensajes que se quieren transmitir.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

El trabajo realizado con las personas para mejorar su empleabilidad y con los diferentes grupos sociales se ve reforzado con nuestras campañas de sensibilización. Todas ellas buscan la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, pero cada una está enfocado a un posible vector de desigualdad.


- **El balance más positivo:** Promueve la corresponsabilidad para que la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres sea una realidad. <https://www2.cruzroja.es/web/el-balance-mas-positivo>


Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/47



- **En realidad no tiene gracia:** Promueve la igualdad en el empleo con independencia de la cultura o el país de procedencia de una persona. <https://enrealidadnotienegracia.org/>
- **Desafío + 45 años:** Promueve la igualdad en el empleo con independencia de la edad que tenga una persona <https://www.desafiomas45.org/>
- **Somos GO "Cada generación tiene que tener la oportunidad de escribir su propia historia":** motivar la participación de jóvenes alejados del mercado laboral, sensibilizar a las empresas para que ofrezcan oportunidades de empleo, e involucrar a la sociedad en la necesidad de una participación plena y digna de las personas jóvenes en el mercado de trabajo <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/tres-anos-impulsando-las-oportunidades-del-empleo-joven>

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/47





EL PLAN DE EMPLEO DE CRUZ ROJA EN EXTREMADURA

En el marco de los nuevos programas operativos del Fondo Social Europeo Plus, el Plan de Empleo de Cruz Roja en Extremadura tiene en marcha:

OPERACIONES *Financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo al Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra La Pobreza (CCI: 2021ES05SFPR003):*

ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD

Operación TRONCAL del Área de Empleo. Contribuye a la igualdad de oportunidades, mejora de empleabilidad y participación activa de los grupos más desfavorecidos en el mercado laboral a través itinerarios sociolaborales que contemplan 4 perspectivas: género, intercultural, digital y competencial.

Dirigido a personas en situación de desventaja social, desempleadas e inactivas en la búsqueda de empleo y tienen interés por trabajar, pero desconocen las claves del mercado laboral, no saben establecer objetivos profesionales; carecen de redes de contacto; con dificultades de conciliación, sobre todo las mujeres; con falta de competencias digitales y escasa o desajustada formación con los requerimientos de un mercado laboral en transformación. Sus principales barreras de acceso al empleo, están centradas en condicionantes profesionales: falta de información sobre el funcionamiento del ecosistema laboral, falta o desajuste en la formación, experiencia profesional inestable, falta o desajuste de habilidades específicas para buscar empleo en el contexto actual, cuentan con barreras económicas y de acceso a recursos formativos.

DESAFÍO +45 PLUS



El proyecto contribuye a mejorar las perspectivas de empleo y contratación de mayores de 45 años con independencia de su género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad u orientación sexual para un mercado inclusivo y diverso.

El itinerario contempla reducir barreras y condicionantes para mejorar las perspectivas de empleo enfocados a sectores con demanda y especialmente en transformación verde y digital a través de la reactivación, orientación, reskilling, reciclaje y acompañamiento personalizado complementariamente con reto social empresarial para aumentar la contratación directa.

ITINERARIOS NUEVAS ECONOMÍAS

El proyecto contribuye a mejorar las perspectivas de empleo y contratación de grupos infrarrepresentados en el mercado laboral (mayores 45, migrantes, mujeres) con independencia de su género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual para un mercado inclusivo. La línea de trabajo a desarrollar desde el proyecto va dirigida a reducir barreras y condicionantes con itinerarios personalizados activos para mejora de perspectivas de empleo enfocados a sectores con demanda y especialmente en transformación verde y digital a través de orientación sectorial, reskilling, reciclaje, intermediación y acompañamiento a la inserción. El proyecto se basa en el desarrollo de itinerarios sectoriales de formación e inserción con el objetivo de mejorar la empleabilidad y promover la inserción profesional generando oportunidades laborales con empresas colaboradoras.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/47



Para conseguirlo, el proyecto contempla intervención con las personas participantes, pero también con las empresas que son quienes pueden ofrecer oportunidades laborales a través de la complementariedad con el proyecto Reto Social Empresarial + PLUS. El punto de partida en la definición de la estrategia de intervención será la definición de los itinerarios sectoriales de formación e inserción a partir de las necesidades del mercado locales en sectores en transformación. La captación de las personas se basará en los nichos de mercado identificados.

PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

Contribuye a promover la igualdad en el mercado de trabajo desde un enfoque interseccional y a reducir brechas de género en mujeres que a la desigualdad estructural suman otros factores de discriminación que las hacen más vulnerables como ser monomarentales, migrantes o estar en situación de violencia de género. También contribuye a los Principios Horizontales de la UE con acciones que buscan reducir los sesgos de género con una perspectiva de derechos, intercultural e intergeneracional. Incorpora acciones para desarrollar capacidades ecológicas, capacitaciones en economía verde y módulos de sostenibilidad ambiental. Crea espacios accesibles para personas con discapacidad, adoptando dinámicas y metodologías inclusivas.

La metodología de abordaje se estructura en dos ámbitos de actuación con cinco perspectivas de intervención: género, interseccional, competencial, digital y sostenibilidad. ITINERARIOS y PROMOCIÓN DE MERCADOS INCLUSIVOS, IGUALITARIOS Y SEGUROS en alianza con empresas.

RETO SOCIAL EMPRESARIAL + PLUS

El proyecto sirve de puente entre el mercado laboral y las personas participantes de itinerarios de inserción sociolaboral, participación activa de la sociedad y de las empresas (como parte de la sociedad) como elementos fundamentales para garantizar una inserción laboral exitosa, promoviendo así la creación de mercados laborales inclusivos.

OPERACION Financiada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) con cargo al Programa Estatal De Empleo Juvenil (CCI: 2021ES05SFPR001).

ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL Programa Empleo Juvenil



Su MISIÓN es generar oportunidades que mejoren la empleabilidad y el acceso a empleo de jóvenes beneficiarios de Garantía Juvenil, reduciendo brechas sociales, territoriales y de género para acelerar su proceso de emancipación y transición a la vida adulta.

Se articula a través de 2 líneas de acción:

ITINERARIO GO: jóvenes alejados del mercado de trabajo que previenen el riesgo a caer o permanecer en la precariedad laboral. Con medidas de detección temprana, activación, motivación, orientación, formación capacitante, acompañamiento al empleo, seguimiento con apoyo psicosocial y ayudas complementarias. Transfiere aprendizajes, metodología y recursos del periodo anterior y refuerzan el enfoque comunitario y la perspectiva de género.

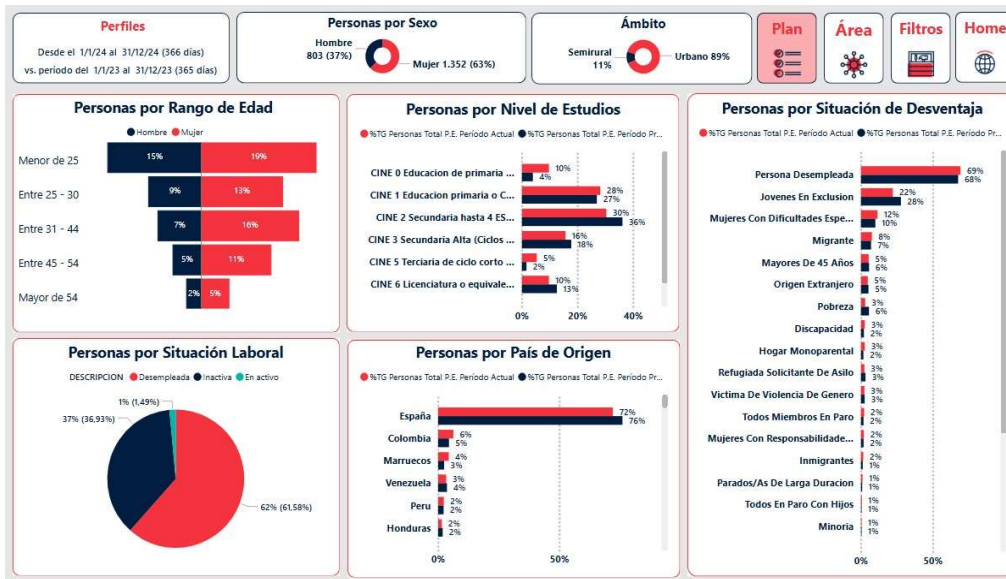
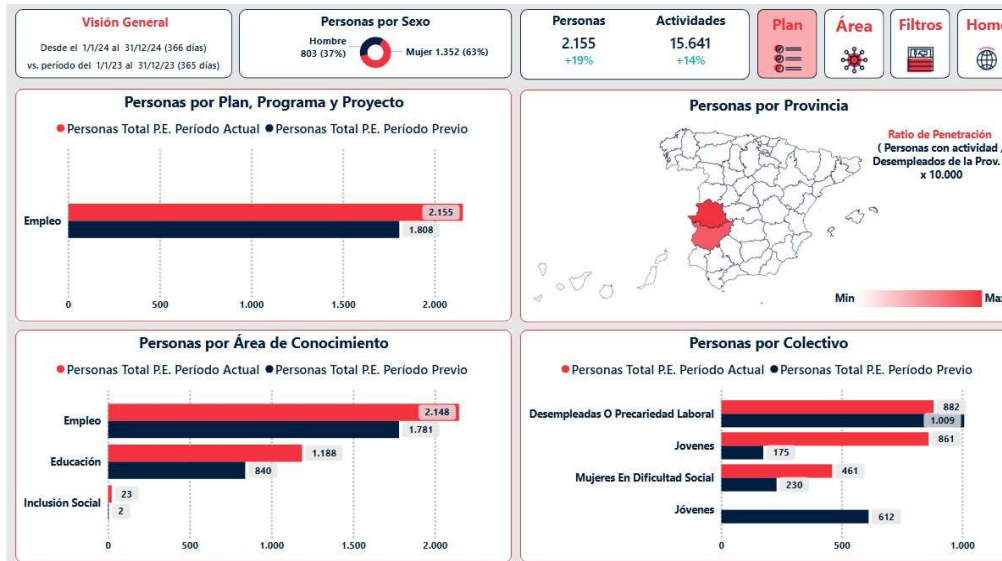
ENTORNO GO: oportunidades en el entorno comunitario y el tejido empresarial, orientados a activar palancas para la inclusión de jóvenes. Con medidas de sensibilización que reducen sesgos de edad y género y refuerzan el trabajo comunitario y las alianzas con empresas.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/47



NUESTROS RESULTADOS EN CIFRAS 2023-2024

Según datos BI Empleo Cruz Roja Extremadura



Csv:	FDJXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/47





Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/47



PROYECTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD

Perfiles generales de participantes.

El proyecto se dirige prioritariamente a personas desempleadas e inactivas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente a: personas desempleadas, desempleadas de larga duración, personas con bajo-medio nivel educativo o formativo, mujeres en dificultad social, personas migrantes o solicitantes de protección internacional con mayores dificultades de acceso por enfrentar discriminación en el mercado, personas beneficiarias de ayudas o prestaciones económicas (Rentas garantizadas, IMV...), caracterizadas de manera general por lo siguiente:

- ❖ Encadenan situaciones de desempleo con inserciones laborales precarias, debido a la temporalidad y baja remuneración, que nos les permite vivir dignamente.
- ❖ En el caso de las desempleadas de larga duración:

-No se han podido adaptar a un mercado laboral en constante cambio, cada vez más exigente y con mayor competencia.

-Su objetivo a corto plazo es reincorporarse al mercado laboral y a medio-largo plazo, reinventarse y formarse en sectores nuevos en los que no poseen experiencia, pero son nuevos nichos de empleo en los que pueden encontrar su oportunidad.

- ❖ Con bajos niveles formativos para el empleo con escasa o nula cualificación profesional y/o competencias no adaptadas a la realidad del mercado laboral, o nivel formativo alto, pero sin homologar en participantes migrantes o de origen extranjero. Restricción de los permisos de trabajo para personas con alta cualificación.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos generales



Reactivar, mejorar la empleabilidad y recursos personales a personas en riesgo de exclusión social, ofreciendo apoyo activo y reforzando oportunidades que las sitúen en igualdad de condiciones con una perspectiva de género, intercultural, digital y competencial para el acceso a un empleo y a servicios esenciales.

Objetivos específicos:

- OE1: Activar a las personas para participar de forma proactiva y comprometerse con su itinerario sociolaboral.
- OE.2 Desarrollar la capacidad de las personas para tomar decisiones ajustadas a las

necesidades del mercado de trabajo mediante una orientación básica y sectorial a través de canales presenciales y virtuales.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/47



- OE.3 Adquirir competencias claves, básicas y transversales como pieza clave de mejora de su empleabilidad.
- OE.4 Cualificar/ Re cualificar a las personas en ocupaciones con demanda para situarlas en mejores condiciones para la contratación o generar su propio negocio.
- OE.5 Adquirir conocimientos y competencias digitales y verdes básicas para participar en un mercado laboral en transformación y ejercicio de derechos ciudadanos.
- OE.6 Acompañar en la búsqueda de oportunidades laborales de manera autónoma con el apoyo del ecosistema laboral.
- OE.7 Favorecer el acceso a servicios esenciales, el desarrollo personal, emocional, familiar y su participación comunitaria claves de la inclusión social.

ALCANCE: PRINCIPALES DATOS DE INTERVENCIÓN DE ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD EN EXTREMADURA

PREVISIÓN PERSONAS (PARTICIPANTES)			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Badajoz / Mérida / Don Benito / Villanueva de la Serena / Zafra / Almendralejo	220	180	400
CACERES	53	43	96
NAVALMORAL DE LA MATA	105	87	192
TOTAL AÑO 2025	378	310	688

RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN EN 2025 DE ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD

RESULTADOS COMUNES					
Indicador	MUJERES CC	HOMBRES CC	MUJERES BA	HOMBRES BA	TOTAL
Personas cualificadas (en cursos propios)	47	38	66	54	205
Personas con empleo al finalizar la intervención	75	62	106	86	329

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/47



PRESUPUESTO ACTIVANDO EMPLE-HABILIDAD

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención	135.126,91	99.516,00	234.642,91
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)	14.720,00	14.000,00	28.720,00
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO	149.846,91	113.516,00	263.362,91
Material de oficina para la actividad directa	1.260,00	1.500,00	2.760,00
Material didáctico, formación y orientación	5.788,00	2.000,00	7.788,00
Publicidad y propaganda para la actividad	924,00	900,00	1.824,00
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes	6.060,00	4.800,00	10.860,00
Arrendamientos para la formación (aulas)	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc..)	0,00	0,00	0,00
Servicios otras empresas para formación y materiales	21.206,00	23.000,00	44.206,00
Dietas y gastos de viajes	3.495,00	2.000,00	5.495,00
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD	38.733,00	34.200,00	72.933,00
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones	9.968,00		9.968,00
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración	6.800,12	12.690,51	19.490,63
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)	682,80	220,90	903,70
Arrendamiento local en el que se desarrollan los proyectos	61,19		
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)	152,29	383,57	535,86
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)	246,63	0,00	246,63
Teléfono	921,16	0,00	921,16
Correos y mensajerías	25,81	0,00	25,81
Dietas y gastos de viajes de coordinación	0,00	0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS	18.857,99	13.294,98	32.152,97
TOTAL PRESUPUESTO	207.437,90	161.010,98	368.448,88

COFINANCIADORES			
FSE	176.322,22	136.859,33	313.181,55
IRPF	5.193,00	5.558,00	10.751,00
JUNTA EXTREMADURA	0,00	18.593,65	18.593,65
DIPUTACION CACERES	0,00		0,00
DIPUTACION BADAJOZ	18.000,00		18.000,00
CAJA DE EXTREMADURA	5.422,68		5.422,68
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	2.500,00		2.500,00
FONDOS PROPIOS	0,00		
TOTAL	207.437,90	161.010,98	368.448,88

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/47



DESAFÍO +45 PLUS

Perfiles generales de participantes.

El proyecto se dirige prioritariamente a personas desempleadas mayores de 45 años con tres perfiles diferenciados:

1. Personas activas en la búsqueda de empleo que pueden y quieren trabajar (tienen claro y es factible su objetivo profesional, tienen competencias y la cualificación adecuada y está en disposición de trabajar) pero que encuentran barreras de acceso al mercado de trabajo a causa de barreras vinculadas al edadismo.
2. Personas activas y un nivel de empleabilidad técnico adecuado a las demandas del mercado de trabajo pero con una falta de actualización competencial trasversal y estrategias de búsqueda de empleo en el actual mercado en transformación. También presentan barreras asociadas al edadismo.
3. Personas desanimadas, desorientadas, con bajo nivel de empleabilidad técnica que, además de la edad, acumulan más vulnerabilidades que hacen que estén más alejados del mercado. Son personas interesadas en buscar empleo por la necesidad que tienen del mismo, pero convencidos de que difícilmente lo van a lograr presentando además barreras asociadas al edadismo.

Estos perfiles llevan asociadas alguna/s de las barreras siguientes:



- Barreras relacionadas con necesidades de Activación e Información
- Barreras relacionadas con necesidades de Orientación
- Barreras relacionadas con necesidades de refuerzo de competencias
- Barreras relacionadas con necesidades de Acompañamiento
- Barreras relacionadas con el mercado laboral actual

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo general:

Reducir barreras y condicionantes de origen, edad, género y nivel formativo de las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral mejorando sus transiciones laborales y abriendo oportunidades a través de itinerarios de apoyo activo a la inserción, enfocados en sectores con demanda, especialmente, los de transformación technodigital, empleo verde para que no se quede nadie atrás y sea justa socialmente.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/47



Objetivos específicos:

OE1: Reactivar y empoderar a las personas en su toma de decisiones sin sesgos en su inserción laboral con resiliencia, seguridad, confianza, bienestar personal y apoyos materiales.

▪ OE2: Orientar, acompañar en contenidos y herramientas adaptadas a nuevas formas de búsqueda de empleo autónoma en espacios combinados analógicos y digitales.

▪ OE3: Adquisición y mejora de competencias digitales (Digital Soft Skills) y (Re)cualificación y/o capacitación de las personas en itinerarios sectoriales de acceso al mercado laboral en los sectores económicos en auge, especialmente, sectores en transformación ecológica y digital

ALCANCE: PRINCIPALES DATOS DE INTERVENCIÓN DE DESAFÍO +45 PLUS

PREVISIÓN PERSONAS (PARTICIPANTES)			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
BADAJOS	47	38	85
TOTAL, AÑO 2025	47	38	85

RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN EN 2025 DE DESAFÍO +45 PLUS

RESULTADOS COMUNES			
Indicador	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Personas cualificadas (en cursos propios)	14	12	26
Personas con empleo al finalizar la intervención	21	17	38

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/47



PRESUPUESTO DESAFÍO +45 PLUS

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención	33.172		33.171,56
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)	3.125		3.125,00
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO	36.297	0,00	36.296,56
Material de oficina para la actividad directa	325		325,00
Material didáctico, formación y orientación	1.500		1.500,00
Publicidad y propaganda para la actividad	250		250,00
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes	2.600		2.600,00
Arrendamientos para la formación (aulas)	0		0,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc.)	0		0,00
Servicios otras empresas para formación y materiales	4.000		4.000,00
Dietas y gastos de viajes	400		400,00
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD	9.075	0,00	9.075,00
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones	2.727		2.727,11
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración	1.290		1.290,00
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)	171		170,70
Arrendamiento local en el que se desarrollan los proyectos	15		
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)	38		38,07
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)	62		61,66
Teléfono	408		408,28
Correos y mensajerías	6		6,45
Dietas y gastos de viajes de coordinación	0		0,00
GASTOS INDIRECTOS	4.718	0,00	4.717,57
TOTAL PRESUPUESTO	50.089,13	0,00	50.089,13

COFINANCIADORES		
FSE	42.575,76	42.575,76
IRPF	0	0,00
JUNTA EXTREMADURA	7.513,37	7.513,37
DIPUTACION CACERES	0	0,00
DIPUTACION BADAJOZ	0	0,00
CAJA DE EXTREMADURA	0	0,00
FONDOS PROPIOS	0	0,00
TOTAL	50.089,13	50.089,13

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/47



ITINERARIOS NUEVAS ECONOMÍAS

Perfiles generales de participantes.

El proyecto se dirige prioritariamente a personas desempleadas en riesgo de pobreza y exclusión social, que tengan definidos objetivos profesionales y quieran iniciar itinerarios sectoriales intensivos para la búsqueda de oportunidades laborales en empleos tecnológicos u ocupaciones digitalizadas, en el empleo verde o en la economía del cuidado. Además de factores que suponen desigualdad en el acceso al empleo (origen, edad, género y nivel formativo), las personas pueden presentar barreras en el acceso al empleo que derivan en necesidades de intervención:

-Barreras relacionadas con necesidades de Reactivación y Empoderamiento, con necesidades de Orientación, con necesidades de refuerzo de competencias, con necesidades de Acompañamiento, con necesidades de Acceso a servicios esenciales, con el mercado laboral actual.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- Empoderar a las personas en su toma de decisiones sin sesgos en su inserción laboral con resiliencia, seguridad, confianza, bienestar personal y apoyos materiales.
- Orientar, acompañar en contenidos y herramientas adaptadas a nuevas formas de búsqueda de empleo autónoma en espacios combinados analógicos y digitales.
- Adquisición y mejora de competencias digitales (Digital Soft Skills) y (Re)cualificación y/o capacitación de las personas en itinerarios sectoriales de acceso al mercado laboral en los sectores económicos en auge, especialmente, sectores en transformación ecológica y digital.

ALCANCE PERSONAS ATENDIDAS

	Previsión personas (participantes intervenidas)			Previsión personas con microdatos (personas distintas)		
	H	M	TOTAL*	H	M	TOTAL
AÑO 2025	19	26	45	19	26	45

RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN

	Personas cualificadas (en cursos propios)		
	H	M	TOTAL
AÑO 2025	10	14	24

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/47



Personas con empleo al finalizar la intervención									
	Personas con empleo por Autocandidatura			Personas con empleo por intermediación directa en complementariedad con RETO			Total personas con Empleo		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
AÑO 2025	5	7	12	4	6	10	9	13	22

PRESUPUESTO ITINERARIOS NUEVAS ECONOMÍAS

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención		18.858,00	18.858,00
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)		13.000,00	13.000,00
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO		31.858,00	31.858,00
Material de oficina para la actividad directa		252,00	252,00
Material didáctico, formación y orientación		5.000,00	5.000,00
Publicidad y propaganda para la actividad		900,00	900,00
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes		1.500,00	1.500,00
Arrendamientos para la formación (aulas)		1.000,00	1.000,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc.)		0,00	0,00
Servicios otras empresas para formación y materiales		2.000,00	2.000,00
Dietas y gastos de viajes		300,00	300,00
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD		10.952,00	10.952,00
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones		1.638,00	1.638,00
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración		1.359,30	1.359,30
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)		0,00	0,00
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)		0,00	0,00
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)		0,00	0,00
Teléfono		0,00	0,00
Correos y mensajerías		0,00	0,00
Dietas y gastos de viajes de coordinación		0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS		2.997,30	2.997,30
TOTAL PRESUPUESTO		45.807,30	45.807,30

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/47



COFINANCIADORES			
FSE		38.936,21	38.936,21
IRPF			0,00
JUNTA EXTREMADURA			0,00
DIPUTACION CACERES			0,00
CAJA RURAL		6.871,09	6.871,09

PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

Perfiles generales de participantes.

Los perfiles de las mujeres que acuden a CRE están atravesados por vulnerabilidades adquiridas que definen su situación, marcan necesidades, e influyen en sus procesos e itinerarios de inserción sociolaboral. A pesar de encontrar situaciones de partida diferentes en el contexto de intervención, es posible identificar un patrón común de vulnerabilidades y desigualdades condicionadas por el género que configuran trayectorias de vida marcadas por la precariedad y la ausencia de derechos. A continuación, se describe el impacto de las desigualdades de género en la configuración del perfil de las mujeres participantes del proyecto.

Por tanto, el proyecto se dirige prioritariamente a mujeres afectadas por las dimensiones descritas, con discriminación múltiple o en dificultad social afectadas especialmente por ser responsables de hogares monomarentales o por no compartir tareas de cuidado de manera sobreenida, atravesar situaciones de violencia de género o ser migrantes.

Además de estos factores que suponen desigualdad diferencial en el acceso al empleo, son mujeres que:

- No tienen centralidad en el empleo, pero necesitan trabajar
- Buscan su primera experiencia laboral tras un cambio de situación personal
- Inactivas o desempleadas alejadas del mercado laboral por el hecho de ser mujeres
- Desempleadas que han renunciado a sus empleos por responsabilidades de cuidado
- Buscan empleo por su disponibilidad y no por su capital competencial
- No tienen disponibilidad y/o con dificultades geográficas o de zonas rurales
- Se encuentran en situación de violencia de género
- En urgencia económica, en subempleo e informalidad
- De origen migrante que no superan círculo de pobreza, vinculadas a actividades

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/47



- feminizadas y precarias
- Sin reconocimiento u homologación de estudios realizados en país de origen
- Con bajo nivel educativo o con falta de formación para el empleo
- Con cansancio y agotamiento por la carga mental de las tareas de cuidado familiar y del hogar
- Pretenden una mejora o cambio profesional

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS


Objetivo general


Acercar al mercado de trabajo a mujeres muy alejadas mejorando su activación, empleabilidad y acceso a empleos decentes incidiendo en la reducción de brechas de género y feminización de la pobreza desde un enfoque interseccional.

Además, romper el ciclo intergeneracional de pobreza, garantizar acceso a derechos y servicios esenciales, bienestar emocional y reducir la brecha digital de género.

Objetivos específicos

- OE1. Activar, empoderar y garantizar el acceso a servicios esenciales desde un enfoque integral y en complementariedad con otros recursos y entidades
- OE2. Orientar y acompañar para tomar decisiones sobre su futuro personal y profesional y tener herramientas de búsqueda de empleo de forma autónoma con un enfoque de derechos sin sesgos de género
- OE3. Mejorar las competencias básicas, clave, habilidades y resiliencia de las mujeres acorde al mercado en transformación digital y ecológica en alianza con el tejido empresarial
- OE4. Reducir la brecha digital de género para el acceso a servicios esenciales y la participación social y laboral de mujeres y sus hijos/as en una sociedad digitalizada
- OE5. (Re)cualificar en un oficio con perspectiva de mejora laboral emergentes, entre otros, en empleos vinculados con la transformación tecnológica y energética
- OE8. Ampliar conjuntamente con las empresas las oportunidades de información, formación y contratación de las mujeres con mayores dificultades luchando contra la discriminación de género
- OE.9 Sensibilizar al sector empresarial y otros agentes en igualdad, roles y estereotipos de género, prevención del acoso sexual por razón de sexo y fomento de la conciliación corresponsable.
- OE.10 Capacitar y generar conocimiento y complementariedad con agentes del mercado laboral, servicios sociales y agentes de intervención sociolaboral para la promoción de la igualdad en el empleo, la formación y su participación social.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15	
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/47	



ALCANCE: PRINCIPALES DATOS DE INTERVENCIÓN DE PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

PREVISIÓN PERSONAS (PARTICIPANTES)		
	MUJERES	TOTAL
Badajoz / Mérida / Don Benito / Villanueva de la Serena	282	282
NAVALMORAL DE LA MATA	95	95
TOTAL AÑO 2025	377	377

RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN EN 2025 DE PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

RESULTADOS COMUNES			
Indicador	MUJERES CC	MUJERES BA	TOTAL
Personas cualificadas (en cursos propios)	36	104	140
Personas con empleo al finalizar la intervención	40	112	152
Personas que mejoran su situación personal laboral a través de medidas de fomento de la igualdad	95	253	348

	Número de empresas colaboradoras distintas*	Alianzas	Gestión de ofertas
PROVINCIA BADAJOZ	87	222	117
PROVINCIA CACERES	30	70	30

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/47



PRESUPUESTO PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención	142.321,07	49.758,00	192.079,07
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)	0,00	6.500,00	6.500,00
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO	142.321,07	56.258,00	198.579,07
Material de oficina para la actividad directa	540,00	750,00	1.290,00
Material didáctico, formación y orientación	3.000,00	1.900,00	4.900,00
Publicidad y propaganda para la actividad	1.190,00	0,00	1.190,00
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes	6.500,00	3.700,00	10.200,00
Arrendamientos para la formación (aulas)	150,00	0,00	150,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc.)	500,00	0,00	500,00
Servicios otras empresas para formación y materiales	27.895,00	7.553,28	35.448,28
Dietas y gastos de viajes	1.497,00	1.750,00	3.247,00
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD	41.272,00	15.653,28	56.925,28
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones	6.879,00	0,00	6.879,00
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración	5.896,72	6.699,53	12.596,25
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)	824,40		824,40
Arrendamiento local en el que se desarrollan los proyectos	50,92		
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)	126,80		126,80
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)	205,51		205,51
Teléfono	1.369,84	100,71	1.470,55
Correos y mensajerías	303,20	47,82	351,02
Dietas y gastos de viajes de coordinación	0,00	0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS	15.656,40	6.848,06	22.504,46
TOTAL PRESUPUESTO	199.249,47	78.759,34	278.008,81

COFINANCIADORES			
FSE	169.362,05	66.945,44	236.307,49
IRPF	5.193,00	5.558,08	10.751,08
JUNTA EXTREMADURA	11.720,00	6.255,82	17.975,82
DIPUTACION CACERES	0,00		0,00
DIPUTACION BADAJOZ	4.000,00		4.000,00
CAJA DE EXTREMADURA	8.974,42		8.974,42
FONDOS PROPIOS	0,00		0,00
TOTAL	199.249,47	78.759,34	278.008,81

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/47



PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL

Perfiles generales de participantes.

El proyecto se dirige prioritariamente a aquellas personas que están en situación de desempleo, que quieren y pueden trabajar, y el motivo de no lograr empleo es que, al llegar al mercado laboral, aun teniendo las habilidades, competencias y requisitos demandados por el mercado, por razones de discriminación por edad, sexo/género y origen principalmente, encuentran barreras de acceso y no consiguen llegar al puesto de trabajo. Son personas activas y con cierto grado de autonomía para la búsqueda de empleo, obtenida en general en proyectos de Itinerarios.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos generales y específicos:

OG1.: Reducir barreras y condicionantes de origen, edad y sexo/género de las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral para que no se quede nadie atrás, a través de la mejora de su transición laboral y abriéndoles oportunidades con apoyo activo a la inserción, enfocada en sectores con demanda, especialmente el tecno-digital, empleo verde y economía de los cuidados.



O.G.1.E.1 Acompañar en contenidos y herramientas adaptadas a nuevas formas de búsqueda de empleo autónoma en espacios combinados analógicos y digitales.

OG.2. Aumentar la contratación directa en las empresas, promoviendo mercados inclusivos y diversos en favor de la empleabilidad e inserción de personas en riesgo, y en favor de la igualdad de oportunidades y trato en el empleo.

OG.2.E.1 Acercar oportunidades laborales a personas que sufren discriminación por edad, sexo/género y origen, desde la dimensión local y junto con las empresas comprometidas socialmente.

O.G.2.E.2 Sensibilizar y capacitar a las empresas sobre el valor de la diversidad, la igualdad de trato y la no discriminación, contrarrestando prejuicios y estereotipos existentes sobre las personas vulnerables, en favor de mercados inclusivos.

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/47



ALCANCE: PRINCIPALES DATOS DE INTERVENCIÓN DE RETO SOCIAL EMPRESARIAL

PREVISIÓN PERSONAS (PARTICIPANTES)			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Badajoz / Mérida / Don Benito / Villanueva de la Serena / Zafra / Almendralejo	116	95	211
CACERES	43	63	106
NAVALMORAL	21	15	36
TOTAL AÑO 2025	180	173	353

RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN EN 2025 RETO SOCIAL EMPRESARIAL

	Número de empresas colaboradoras distintas	Número de alianzas con empresas colaboradoras	Número de alianzas de gestión de ofertas
PROVINCIA BADAJOZ	189	508	230
PROVINCIA CACERES	113	284	152
TOTAL	302	792	382

RESULTADOS COMUNES			
Indicador	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº de personas con empleo en las 4 semanas desde la salida de la operación sobre participantes con salida CC	32	39	71
Nº de personas con empleo en las 4 semanas desde la salida de la operación sobre participantes con salida BADAJOZ	40	61	101
TOTAL	72	100	172

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/47



PRESUPUESTO PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención	96.806,18	49.758,00	146.564,18
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)	3.575,00	2.800,00	6.375,00
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO	100.381,18	52.558,00	152.939,18
Material de oficina para la actividad directa	1.810,00	0,00	1.810,00
Material didáctico, formación y orientación	0,00	1.000,00	1.000,00
Publicidad y propaganda para la actividad	2.750,00	5.000,00	7.750,00
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos para la formación (aulas)	850,00	0,00	850,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc..)	650,00	0,00	650,00
Servicios otras empresas para formación y materiales	6.990,00	4.200,00	11.190,00
Dietas y gastos de viajes	3.310,00	1.450,00	4.760,00
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD	16.360,00	11.650,00	28.010,00
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones	5.277,80	0,00	5.277,80
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración	5.797,17	5.100,00	10.897,17
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)	445,00	0,00	445,00
Arrendamiento local en el que se desarrollan los proyectos	61,19		
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)	152,29	394,24	546,53
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)	246,63	482,34	728,97
Teléfono	745,00	176,70	921,70
Correos y mensajerías	25,81	66,44	92,25
Dietas y gastos de viajes de coordinación	0,00	0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS	12.750,88	6.219,72	18.970,60
TOTAL PRESUPUESTO	129.492,06	70.427,72	199.919,78

COFINANCIADORES			
FSE	110.068,25	59.863,56	169.931,81
IRPF	5.193,00	5.558,00	10.751,00
JUNTA EXTREMADURA	0,00	5.006,16	5.006,16
DIPUTACION CACERES	0,00		0,00
DIPUTACION BADAJOZ	8.000,00		0,00
CAJA DE EXTREMADURA	6.230,81		0,00
FONDOS PROPIOS	0,00		0,00
TOTAL	129.492,06	70.427,72	185.688,97

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/47



PROYECTO DE ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL

Perfiles generales de participantes.

Participantes directos: jóvenes y empresas

Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que en el momento de su adscripción al proyecto sean mayores de 16 y menores de 30 años, no se encuentren en situación de estudiar o formarse ni trabajando por cuenta propia o ajena y quieren lograr su inserción plena en el mercado laboral.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos generales

Objetivo general 1. Activar y motivar a jóvenes vulnerables a participar en itinerarios sociolaborales, reduciendo brechas sociales, territoriales y de género que los alejan del mercado de trabajo o perpetúan el riesgo de precariedad.

Objetivo general 2. Promover mercados inclusivos con empresas a favor de la empleabilidad e inserción de jóvenes, la Igualdad de Oportunidades y no discriminación para que participen de manera estable en el mercado de trabajo y contribuyan al bienestar del conjunto de la sociedad.

Objetivos específicos con y para los jóvenes

OE.1 Activar y empoderar para participar proactivamente en el itinerario y el acceso a servicios esenciales a personas jóvenes con un enfoque integral.

OE.2 Orientar y acompañar sectorialmente en la toma de decisiones sobre futuro personal y profesional junto con la adquisición de herramientas adaptadas a nuevas formas de búsqueda proactiva de empleo.

OE.3 Orientar para el retorno a sistemas de educación y formación ampliando opciones de futuro y prevenir el riesgo de cronificación en la precariedad.

OE.4 Reforzar competencias clave, digitales, sostenibles y emprendedoras que mejoran su empleabilidad en espacios formales, no formales e informales.



OE.5 Adquirir competencias técnicas y técnico-profesionales ajustadas a demandas de empresas y con proyección a empleos emergentes.

OE.6 Facilitar recursos y medidas complementarias económicas de apoyo a la conciliación, materiales en el desarrollo de itinerarios.

ALCANCE. PRINCIPALES DATOS DE INTERVENCIÓN EXTREMADURA ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL Programa Empleo Juvenil

PREVISIÓN PERSONAS (PARTICIPANTES)			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Badajoz / Mérida	221	181	402
CACERES	171	140	311
TOTAL AÑO 2025	392	321	713

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/47



RESULTADOS ESPERADOS AL FINALIZAR LA INTERVENCIÓN EN 2025 ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL Programa Empleo Juvenil

RESULTADOS COMUNES					
Indicador	MUJERES CC	HOMBRES CC	MUJERES BA	HOMBRES BA	TOTAL
Personas cualificadas (en cursos propios)	66	54	89	72	281
Personas con empleo al finalizar la intervención	72	58	102	83	315

PRESUPUESTO PROYECTO DE ACELERADORES GO DE EMPLEO JUVENIL

CONCEPTOS	Badajoz	Cáceres	Total
Sueldos y salarios + Seg. Social equipo directo intervención	166.622,67	116.102,00	282.724,67
Formadores y/o servicios profesorado con empresas (1)	29.487,50	22.500,00	51.987,50
GASTOS DE PERSONAL DIRECTO	196.110,17	138.602,00	334.712,17
Material de oficina para la actividad directa		0,00	0,00
Material didáctico, formación y orientación	6.398,00	4.300,00	10.698,00
Publicidad y propaganda para la actividad	1.488,90	900,00	2.388,90
Ayudas para el proceso de inserción laboral participantes	6.000,00	5.796,64	11.796,64
Arrendamientos para la formación (aulas)	2.100,00	0,00	2.100,00
Otros gastos de actividad (visitas a empresas, etc..)	0,00	0,00	0,00
Servicios otras empresas para formación y materiales	38.445,09	29.950,00	68.395,09
Dietas y gastos de viajes	1.268,75	1.000,00	2.268,75
GASTOS DIRECTOS DE ACTIVIDAD	55.700,74	41.946,64	97.647,38
Sueldos y salarios + Seg. Social coordinación operaciones	9.918,00	0,00	9.918,00
Sueldos y salarios + Seg. Social personal gestión y administración	5.410,00	12.962,46	18.372,46
Material de oficina (si no está identificado el proyecto)	856,11	220,00	1.076,11
Arrendamiento local en el que se desarrollan los proyectos	627,19		
Suministros (Luz, agua, gas, limpieza)	1.447,53	0,00	1.447,53
Otros servicios y mantenimiento (de equipos informáticos, instalaciones, etc.)	2.144,79	0,00	2.144,79
Teléfono	2.293,12	192,20	2.485,32
Correos y mensajerías	36,29	0,00	36,29
Dietas y gastos de viajes de coordinación	0,00	0,00	0,00
GASTOS INDIRECTOS	22.733,03	13.374,66	36.107,69
AYUDAS PARA EL PROCESO DE INSERCIÓN	2.100,00	500,00	2.600,00
TOTAL PRESUPUESTO	276.643,94	194.423,30	471.067,24

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/47



COFINANCIADORES			
FSE	235.147,35	165.259,81	400.407,16
IRPF	3.000,00	3.000,00	6.000,00
JUNTA EXTREMADURA	32.767,00	3.144,00	35.911,00
DIPUTACION CACERES	0,00	18.000,00	18.000,00
DIPUTACION BADAJOZ	0,00		0,00
CAJA DE EXTREMADURA	479,59	2.021,00	2.500,59
AGENCIA EFE	5.250,00		5.250,00
FONDOS PROPIOS		2.998,49	2.998,49
TOTAL	276.643,94	194.423,30	471.067,24

Firmado por SOLIS FERNANDEZ FERNANDO - ***6893** el día 28/07/2025
 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Csv:	FDJEXH2WGVUDE6LD3L4VB2BZLRTHE3	Fecha	09/09/2025 10:26:15
Firmado Por	MARIA JOSE NEVADO DEL CAMPO - La Secretaria General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/47

